

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 003 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 07 ENE 2015

VISTO:

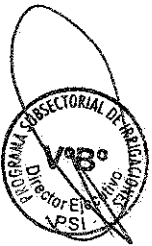
El Memorando N° 0005-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 06 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de los Comités Especiales a cargo de la Licitación Pública N° 032-2014-MINAGRI-PSI y Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de las Obras: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, del Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyo – Arequipa" e "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho", respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 738-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose los procesos de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de las Obras "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, del Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyo – Arequipa" e "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho";

Que, mediante Memorando N° 251-2014-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 26 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del ejecutor de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, del Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyo – Arequipa"; y con Memorando N° 252-2014-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 26 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del ejecutor de la obra "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Directoral N° 774-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2014, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 032-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, del Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyo – Arequipa", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. César



Rafael Cusma (Presidente), Ing. Joel Bolivia Revolledo (Primer Miembro) y Lic. José Príncipe Ponte (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Pablo Urbina Carrasco (Presidente), CPC. Jenny Ochante Cahuana (Primer Miembro) y el señor Pablo Avellaneda Romani (Segundo Miembro);

Que, mediante Resolución Directoral N° 774-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2014, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. Pablo Urbina Carrasco (Presidente), Ing. José Príncipe Ponte (Primer Miembro) e Ing. Joel Bolivia Revolledo (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Cesar Rafael Cusma (Presidente), CPC. Jenny Ochante Cahuana (Primer Miembro) y el señor Pablo Avellaneda Romani (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, informa que el Ing. Joel Bolivia Revolledo y el Ing. Pablo Avellaneda Romani, han dejado de laborar en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes integraban los Comités Especiales de los procesos de selección Licitación Pública N° 032-2014-MINAGRI-PSI y Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI, por lo que solicita recomponer los referidos Comités Especiales, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán los mismos;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873 y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

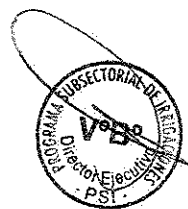
Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición de los Comités Especiales a cargo de la Licitación Pública N° 032-2014-MINAGRI-PSI y Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, el Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 032-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, del Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyo – Arequipa", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 003 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -



Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Cesar Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufe | Miembro |
| ▪ Lic. José Francisco Príncipe Ponte | Miembro |



Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Pablo Urbina Carrasco | Presidente |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez | Miembro |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |

Artículo 2°.- Reconponer, el Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Pablo Urbina Carrasco | Presidente |
| ▪ Ing. César Alegre López | Miembro |
| ▪ Lic. José Francisco Príncipe Ponte | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Rafael Cusma | Presidente |
| ▪ Ing. Sixto Suarez Terrones | Miembro |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 774-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Los Comités Especiales que se reconfirman en el artículo primero y segundo, ceñirán su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF,

modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales que se designan en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
.....
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

